

de este mes de mayo de 1733.



SELLO GUARDO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRESCIENTA Y TRES.

lance que contiene; la que se halla obedecida, y cumplimentada por el Sr. Intend.^{te} Corregidor, en fuerza de Auto proveydo en nombre del Com.^{te} mandando se haga saber a este Ayuntamiento paraq.^e se observe, y guarde: Y la Ciudad habiendola oido la obediencia con el respeto debido, y para resolver sobre su cumplimiento; Comitió Dha. R.^{ta} Corregidora, al Sr. D.^o Alonso Manruera, Regidor, paraq.^e a dictamen de los Abogados de esta Ciudad informe a este Ayuntamiento lo que debería ejecutar, y lo de cuenta Dho. Sr. al Señor Intend.^{te} paraq.^e mande sus ^{ria} citas a

Cavildo.
Compro el Señor D.^o Alonso Manruera, Regidor, quemovim en el Acuerdo por las razones manifestadas en la confesión.

Proceda... } El Señor Jph. Garcia Toro, protestó el Acuerdo anterior y requirió con Dha. R.^{ta} Corregidora una, dos, y tres veces y que se no observarse, y cumplimentarse lo daría en que sea en la Superioridad.

Carta de la Ciudad de... } Viniere Carta de la Ciudad de Caracayma, su lha en ella Caracay.^{ta} sobre Creación... } a tres del Com.^{te} respuesta a la quele escribió esta Ciudad tirada... } sobre la nueva Creación que se está construyendo en su Jurisdicción; en la q.^e comunica, que en fuerza de R.^{ta} Orden expedida en Carta del Com.^{te} Sr. B. fr. D.^o Julian de

